



FEDERACION METROPOLITANA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

ANEXO TECNICO ALMA CLASE "2"

Año 2022

Buenos Aires, 10 de Febrero de 2022.

Se modifica:

ART. 7: CARBURADOR:

HOMOLOGADOS PARA TODOS LOS VEHÍCULOS: debe conservar su posición original.

Carburadores SOLEX (o fabricados bajo licencia SOLEX) de doble boca modelo EIES y TEIES.

Que sean "Elementos Originales de Fabrica" de automóviles de gran serie de fabricación nacional.

El diámetro permitido de cada una de las bocas es 36mm (+/-0.1mm.).

El flujo de aire deberá pasar únicamente por la parte interna de los difusores.

Es obligatorio tapar con material (Poxipol, Poxilina, Soldadura, etc.) toda la toma de vacío que el carburador tenga.

La luz máxima de admisible entre los ejes de las mariposas y sus alojamientos es 0.25mm.

Las tuercas de fijación del carburador deben estar firmemente ajustadas a los espárragos manteniendo posición, cantidad y medida original. Se permite la colocación de una placa anti vibradora entre la base del carburador y la brida de libre diseño y material. Esta deberá ser uniforme de ambos lados en toda su extensión y superficie y su espesor máximo será de 10 mm., (incluido un o´rings o la junta tipo original), (figura "D")

Los difusores son de forma exterior original y su interior es libre hasta la medida máxima de 29mm (+0.1 mm.) y alojarse en la posición original. Es obligatorio que estén perfectamente fijados con tornillos para permitir precintado.

Los centradores de mezcla deben ser "Elementos Originales de Fabrica" del carburador Utilizado (cilíndricos Standard) y deben alojarse en la posición original.

Se permite agrandar los conductos de los emulsores hasta 7mm, para usar los mismos

Cuerpos. Roscar en la cabeza 8 x 1 del tubo, para el uso de emulsores de carburadores

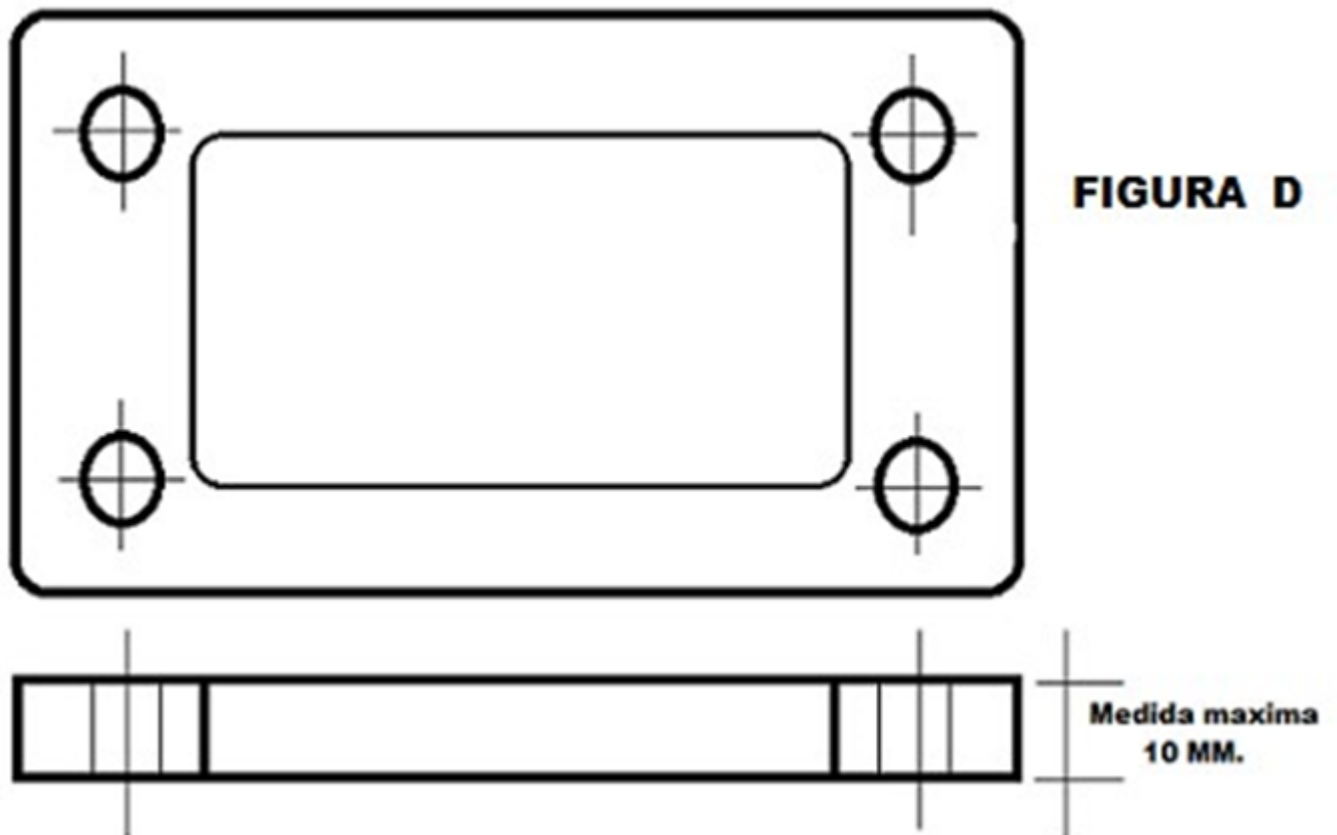
De Gran Series de automóviles de fabricación nacional, originales, con surtidores de Ø3mm. Los surtidores de aires y nafta, para carburar, deben alojarse en su posición original. Se permite usar las tapas pulidas, para no cambiarlas. Los demás elementos son originales.

Se permite el filtro de aire de libre diseño, mientras cumpla la misma función que el original del vehículo utilizado. Prohibido cualquier tipo de toma dinámica o trompeta en el mismo. Se permite colocar paso calibrado en el ECONOSTAT, en la tapa o en el cuerpo. Se permite tapar la válvula de potencia.

Se permite un suplemento de libre diseño y material para montar el filtro de aire, el cual no deberá superar la altura máxima de la boca del carburador.

Debe tener una placa antivibradora de material aluminio únicamente de forma rectangular exterior e interior. Medidas exteriores 115 mm de largo por 65 mm. de ancho, tolerancia +/- 0.50 mm. medidas interiores mínimas 82 mm. por 39 mm. con una tolerancia de +/- 0.20 mm.

Figura D : Placa intermedia



8.3 – BOMBA DE NAFTA:

Libre, ubicada en el lugar original, para el caso de las bombas mecánicas.

Se permite bomba de nafta eléctrica, la cual deberá instalarla en el vano motor, al igual que la válvula reguladora de presión de nafta. Se permite colocar la bomba de nafta eléctrica en el baúl, debe estar debidamente fijada y protegida mediante un recinto estanco.




FRAD METROPOLITANA

Oscar Milani

Presidente